

GRUPO AVAL ACCIONES Y VALORES S.A.

PROPUESTA DE REFORMA DE LOS ESTATUTOS SOCIALES

Se propone a la Asamblea General de Accionistas adicionar el siguiente párrafo al artículo 14 de los estatutos de la sociedad, referente a la fecha de presentación de los estados financieros de propósito general consolidados de la sociedad:

“ARTICULO 14. - REUNIONES ORDINARIAS.- Las reuniones ordinarias de la asamblea se efectuarán dos (2) veces al año a más tardar el último día hábil de los meses de marzo y septiembre para examinar la situación de la Sociedad, designar administradores y demás funcionarios de su elección, determinar las directrices económicas de la compañía, designar las cuentas y balances del último ejercicio y resolver sobre la distribución de utilidades, así como para acordar todas las providencias tendientes a asegurar el cumplimiento del objeto social. Si no fuere convocada la Asamblea, ésta se reunirá por derecho propio el primer (1º) día del mes de Abril a las diez de la mañana (10.00 a.m.) en las oficinas del domicilio principal donde funcione la administración de la Sociedad. Los administradores permitirán el ejercicio del derecho de inspección de los libros y papeles de la Sociedad a sus accionistas o a sus representantes durante los quince (15) días hábiles anteriores a la reunión.

PARÁGRAFO – Los Estados Financieros de Propósito General Consolidados de la Sociedad podrán ser sometidos a la consideración de la Asamblea General de Accionistas, en reunión que se realice en cualquier momento durante el ejercicio siguiente a aquel al que correspondan tales estados financieros.”